

#### 5.4.10. Irregularidades contables: prácticas perniciosas frecuentes en las sociedades

La existencia de ajustes contables irregulares con posterioridad al cierre de los ejercicios es algo frecuente en la actividad contable de las sociedades en dificultades. Ello conlleva el reflejo de una situación patrimonial ficticia, alterándose, con ello, la imagen fiel del patrimonio y resultados de la empresa.

El objetivo que se persigue con la práctica de estos ajustes es claro: que los usuarios de la información contable desconozcan la verdadera situación económica de la empresa, haciéndola pasar por solvente cuando no lo era. De este modo, se pretenderá, por ejemplo, (i) obtener la aprobación de las cuentas anuales y de la gestión de los administradores por parte de los socios, (ii) conseguir nuevos préstamos bancarios o (iii) facilitar la financiación de la actividad ordinaria.

Estas "irregularidades contables relevantes"<sup>1</sup> se definen como aquellos actos u omisiones de los principios y normas contables que tengan entidad suficiente, cuantitativa o cualitativamente, para alterar sustancialmente la comprensión de la situación patrimonial o financiera de la sociedad.

La irregularidad puede suponer, entre otros:

- (i) la manipulación, falsificación o alteración de registros o documentos;
- (ii) la apropiación indebida y utilización irregular de activos;
- (iii) la supresión u omisión de los efectos de transacciones en los registros o documentos;
- (iv) el registro de operaciones ficticias;
- (v) la aplicación indebida e intencionada de principios y normas contables.

En epígrafes anteriores hemos estudiado conceptos básicos en materia de contabilidad, identificado los objetivos que esta persigue y analizados dos escenarios en los que el análisis y estudio de las cuentas anuales y libros obligatorios se presenta como fundamental para los grupos de interés a la hora de operar con una sociedad.

Tras esta introducción, se presentan en esta apartado una serie de prácticas perniciosas que han sido objeto de denuncia y reproche de manera reiterada por nuestros tribunales en los últimos años.

De este modo, se procederá al estudio de cada una de ellas,

- (i) enunciando conducta y la irregularidad detectada,
- (ii) identificando los objetivos que estas persiguen;
- (iii) señalando los principios y normas de valoración infringidos,
- (iv) presentando últimas resoluciones que hayan analizado la práctica perniciosa y
- (v) mostrando un sencillo método para su detección.

En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que cualquier cifra aislada carece, por lo general, de significado, su adecuada interpretación requiere siempre compararla o relacionarla con otros datos. Cuando se analiza la información financiera, los datos que suelen utilizarse para establecer comparaciones serán tanto los correspondientes al mismo ejercicio examinado como a ejercicios anteriores. Para efectuar este tipo de análisis se han desarrollado una serie de técnicas y procedimientos que se basan en:

- Comparaciones entre datos relativos a un mismo ejercicio
- Comparaciones entre datos correspondientes a dos o más ejercicios.

- Métodos especiales utilizados para evaluar aspectos específicos.

Entre los tipos de herramientas más utilizadas en la revisión de estados financieros<sup>2)</sup>, nos detendremos (y lo tendremos en cuenta como punto de partida en la mayoría de los casos que se presentan en este capítulo) en el análisis vertical de estados financieros comparativos. Esta técnica consiste en transformar en porcentajes los importes de las distintas partidas que aparecen en el estado financiero de que se trate, tomando como base de comparación una magnitud significativa. De esta forma, se consigue mostrar el peso relativo de cada partida y facilitar comparaciones.

En la cuenta de pérdidas y ganancias cada partida se suele expresar por el porcentaje que representa respecto de la cifra de ventas neta; en el balance, por la proporción de cada partida en relación con el activo o pasivo total.

Un ejemplo de análisis vertical de una cuenta de resultados sería el siguiente:

Cuentas y márgenes	Importes	Porcentaje sobre ventas netas
Ventas brutas	95.000	102,48%
Devoluciones y descuentos en ventas	2.300	2,48%
Ventas netas	92.700	100,00%
Coste de ventas	48.700	52,54%
Margen bruto	44.000	47,46%
Sueldos y salarios	24.300	26,21%
Arrendamientos	12.400	13,38%
Amortización del inmovilizado material	1.500	1,62%
Resultado antes de intereses e impuestos	5.800	6,26%
Gastos financieros	1.600	1,73%
Resultado antes de impuestos	4.200	4,53%
Impuesto sobre beneficios	1.550	1,67%
Resultado del ejercicio	2.650	2,86%

La última columna muestra la proporción que representan cada una de las partidas y márgenes establecidos respecto a la cifra de ventas netas. Obviamente, la capacidad informativa de este método de análisis se enriquece considerablemente cuando se dispone de datos referidos a varios ejercicios y, en mayor medida, si disponemos, mediante alguna base de datos o del propio Registro Mercantil, de información financiera de empresas que operan en el mismo sector de actividad; ello permitirá analizar la veracidad de los datos de la empresa analizada, facilitará el seguimiento de su evolución financiera respecto a sus competidores y cualquier investigación económica en general que pretendamos.

#### 5.4.10.1. Sobrevaloración de activos fijos

##### Irregularidad detectada

El incremento de valor de un activo requiere el reconocimiento automático de un ingreso que implica un aumento ficticio del resultado ejercicio y, en consecuencia, también del patrimonio neto de la empresa (o directamente el acrecentamiento del patrimonio neto si se utiliza una contrapartida de esta naturaleza).

##### Objetivo perseguido

Reforzar la solvencia de la sociedad y su patrimonio neto y, en la mayoría de las ocasiones, mostrar una cuenta de pérdidas y ganancias sobredimensionada en el incremento de valor registrado.

##### Principios y normas de contabilidad infringidos

Normas de valoración 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> del Plan General de Contabilidad

Con carácter general, los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

La Norma de valoración 2.<sup>a</sup> obliga, con posterioridad a su reconocimiento inicial, a valorar estos activos por su precio de adquisición o coste de producción menos su depreciación por uso (amortización) y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

En consecuencia, un activo fijo no podría ver incrementado su valor, salvo en aquellos casos que se permita actualizar su valor mediante disposición legal al efecto.

### Método para detección de la irregularidad

Partiendo del balance de sumas y saldos de la sociedad a 1 de enero del año analizado que refleje los grupos de elementos de activo no corriente que disponga la sociedad, así como sus amortizaciones acumuladas y las depreciaciones que se hayan producido, se podrán mostrar, teniendo en cuenta los movimientos reflejados a lo largo del ejercicio y los saldos reflejados a cierre del ejercicio, los incrementos y decrementos que han sufrido las partidas de activo en el periodo analizado.

Ello nos obligará, de manera automática, a revisar las partidas individuales de cada uno de los elementos que hayan visto incrementado su valor y requerir las facturas y documentos acreditativos de la entrada de un nuevo activo en la sociedad. En caso de no existir esta justificación documental y de no acreditarse otro extremo, se podrá deducir que el incremento de valor reconocido es ficticio.

	31/12/X					
	Saldo inicio	Altas	Bajas y transferencias	Saldo fin	Amort. Acumulada	Saldo neto
Terrenos y bienes naturales						
Construcciones						
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material						
Activos e inmovilizado en curso						
TOTAL						

### 5.4.10.2. Reconocimiento de activos ficticios por bases imponibles negativas

Irregularidad detectada

Inclusión en el activo no corriente de créditos fiscales correspondientes a bases imponibles pendientes de compensar por beneficios futuros, en casos en los que las pérdidas de las que presuntamente afloraban estos activos correspondían a actividades ordinarias de la empresa.

#### Objetivo perseguido

Reforzar la solvencia de la sociedad y su patrimonio neto y reflejar una menor pérdida de la realmente obtenida en la cuenta de pérdidas y ganancias al reconocer un menor gasto por efecto impositivo del impuesto sobre sociedades; y todo ello en la perspectiva de continuidad que mantenía el administrador social de continuidad del negocio, sin más información que su propia intuición.

#### Principios y normas de contabilidad infringidos

La NRV 13.<sup>a</sup> del PGC, en su apartado 2.3, dispone que de acuerdo con el principio de prudencia solo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

#### Método para detección de la irregularidad

En la Resolución de 9 de febrero de 2016, del ICAC, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, se identifica un caso

especial para el que se presume, en todo caso, que los activos por impuesto diferido serán recuperados; en concreto, cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración tributaria.

Esto es, la normativa tributaria parece haber configurado un régimen fiscal de garantía para la recuperación de unos determinados activos por impuesto diferido, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidas por dicha normativa. Por lo tanto, desde una perspectiva estrictamente contable, esos activos, los que haya identificado la norma tributaria como idóneos, o cualificados para la conversión, cabría presumir que cumplen los criterios de reconocimiento en balance pero que de ello no cabe inferir que pasen a calificarse como activos por impuesto corriente, porque el crédito frente a la Hacienda Pública solo nacerá cuando, en tiempo y forma, se cumplan los requisitos previstos en la norma fiscal.

Para ello, se observarán las siguientes reglas:

- La obtención de un resultado de explotación negativo en un ejercicio, no impide el reconocimiento de un activo por impuesto diferido. No obstante, **cuando la empresa muestre un historial de pérdidas continuas, se presumirá, salvo prueba en contrario, que no es probable la obtención de ganancias que permitan compensar las citadas bases.**
- Para poder reconocer un activo debe ser probable que la empresa vaya a obtener beneficios fiscales que permitan compensar las citadas bases imponible negativas en un plazo no superior al previsto en la legislación fiscal, con el límite máximo de diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, salvo prueba de que será probable su recuperación en un plazo mayor, en aquellos casos en los que la legislación tributaria permita compensar en plazos superiores o no establezca un límite temporal para poder practicar la compensación.

Así las cosas, como ahora aclara la Resolución del ICAC, el administrador podrá tomar una decisión «informada» en base a un plan de negocio en el que la empresa realice sus estimaciones sobre las ganancias fiscales futuras deberá ser acorde con la realidad del mercado y las especificidades de la entidad.

En consecuencia, la existencia de este documento, realizado sobre las premisas señaladas por el ICAC, servirá de base el reconocimiento de estos activos en el balance de la sociedad.

#### **5.4.10.3. Desactivación de inmovilizado con cargo a gastos extraordinarios**

##### **Irregularidad detectada**

Activación de partidas con naturaleza de gasto, registrando un incremento del resultado del ejercicio vía alza del activo no corriente de la sociedad.

##### **Objetivo perseguido**

Reforzar la solvencia de la sociedad con cargo a su resultado, al reconocer un menor gasto, minorándose, gracias a ello su impacto en el patrimonio social.

Al no tener disposición sobre ese activo ficticio, la compañía reconocerá gastos por su mismo valor en el ejercicio objeto de regularización, imputando unos costes que no corresponden a ese año económico.

##### **Principios y normas de contabilidad infringidos**

El Marco conceptual de la contabilidad define los activos como bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

La activación de partidas con naturaleza de gasto del ejercicio quebrantaría el reconocimiento del activo de acuerdo al marco conceptual de la contabilidad, así como la Norma de Valoración 2.<sup>ª</sup> del Plan General de Contabilidad.

## **Método para detección de la irregularidad**

Para la detección de esta práctica, podremos seguir el método expuesto en la sobrevaloración de activos fijos.

Asimismo, se debe realizar un análisis exhaustivo de la cuenta de pérdidas y ganancias; concretamente, de las partidas incluidas en los epígrafes «Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado» y «Otros resultados», que incluyen cuentas contables que pueden verse afectadas por altas y bajas en el inmovilizado o por sus revaloraciones.

### **5.4.10.4. Ajustes de la partida de caja**

#### **Irregularidad detectada**

La cuenta de caja, dada su naturaleza, debe ser utilizada por las empresas para pequeños cobros y pagos; y más, desde la entrada en vigor de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude, que, en su artículo 7, establece la limitación de pagos en efectivo respecto de determinadas operaciones.

El reconocimiento de saldos desproporcionados en esta partida debe plantear dudas sobre la adecuada custodia de dichos fondos y, en consecuencia, sobre la realidad de los mismos.

El origen de esta contingencia lo solemos encontrar en retiradas de fondos de la cuenta corriente de la compañía para atender gastos de los que no se dispone de justificación documental.

#### **Objetivo perseguido**

La retirada de tesorería depositada en cuentas corrientes bancaria sin justificación, se pretenden atender gastos de los que se carece de soporte físico y, en ocasiones, costes que no son declarados fiscalmente por su perceptor.

El reconocimiento como contrapartida de los mismos de un incremento de la caja, conlleva la sobrevaloración del activo corriente de la compañía. Con ello se mostraría un excedente entre el valor de los bienes y derechos de uso en la actividad ordinaria de la empresa y sus compromisos de pago a corto plazo; todo ello, permitiría no reflejar el estado de insolvencia en el que se encontraría la sociedad. También supondría un incremento del resultado y del patrimonio neto, al no imputarse los gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al carecer de realidad económica, la sociedad entra en una cadena de regularizaciones correspondientes a operaciones ficticias que intentan minorar pasivos inexistentes o contabilizar en el ejercicio en el que se producen gastos que corresponderían a ejercicios anteriores, con el consiguiente efecto en un patrimonio neto que ya debería verse visto mermado en las cuentas anuales de aquellos años y no del actual.

#### **Principios y normas de contabilidad infringidos**

El Marco conceptual de la contabilidad define los activos como bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

La inexistencia de saldos de caja quebrantaría el reconocimiento del activo de acuerdo al marco conceptual de la contabilidad.

## **Método para detección de la irregularidad**

Como se indicaba en el capítulo correspondiente a la introducción a la contabilidad, la misión del Libro Mayor es reflejar en cada una de las cuentas, las operaciones económicas que se produzcan y registren en el libro diario

durante el ejercicio económico de forma cronológica, de manera que se pueda saber el saldo que va quedando en cada cuenta por las operaciones registradas.

Si agrupamos todos los movimientos de las diferentes cuentas de caja que pueda tener la sociedad<sup>3)</sup>, mediante una sencilla ordenación por fecha y suma mensual de entradas y salidas (debe y haber), podremos conocer las necesidades mensuales de tesorería que tiene la compañía y, con ello, denunciar la existencia de saldos de dudosa realidad económica.

Realizado este primer paso, llevaremos los sumatorios mensuales al siguiente cuadro-resumen, al que incorporaremos manualmente el saldo inicial en enero:

MES	Saldo inicio	Cobros	Pagos	Saldo neto mensual	Saldo tesorería
ENERO	823,05	28.887,17	1.447,36	27.439,81	28.262,86
FEBRERO	28.262,86	1.383,30	778,63	604,67	28.867,53
MARZO	28.867,53	360,70	705,08	-344,38	28.523,15
ABRIL	28.523,15	29.710,62	36.973,11	-7.262,49	21.260,66
MAYO	21.260,66	508,99	13.862,16	-13.353,17	7.907,49
JUNIO	7.907,49	937,97	871,60	66,37	7.973,86
JULIO	7.973,86	1.210,44	1.038,62	171,82	8.145,68
AGOSTO	8.145,68	113,71	443,85	-330,14	7.815,54
SEPTIEMBRE	7.815,54	715,20	605,11	110,09	7.925,63
OCTUBRE	7.925,63	1.030,49	699,77	330,72	8.256,35
NOVIEMBRE	8.256,35	316,94	407,75	-90,81	8.165,54
DICIEMBRE	8.165,54	807,89	1.077,88	-269,99	7.895,55

Como puede deducirse la sociedad, en general realiza a lo largo de los meses pequeños cobros y pagos, por lo que tendrán que revisarse concienzudamente los cobros realizados en enero y abril y los pagos efectuados en abril y mayo que, a buen seguro, obedecerán a operativa irregular de la sociedad y a ajustes que minoren el desproporcionado saldo de su caja y que, a la vista del saldo final, no han sido suficientes para regularizarla; y es que a la vista de los movimientos que se observan durante el periodo junio a diciembre, la compañía no precisa mantener en caja un saldo superior a los 350 euros, importe suficiente para atender los pequeños pagos a los que se enfrenta en su día a día.

#### 5.4.10.5. Sobrevaloración de existencias

##### Irregularidad detectada

Contabilización de un nivel de existencias superior al realmente existente en el inventario de la sociedad al finalizar el ejercicio y la consecuente falta de imputación de gasto por consumo de mercaderías en la cuenta de pérdidas y ganancias, adulterando al alza el resultado de la sociedad.

##### Objetivo perseguido

Dos son los fines de la irregularidad detectada:

- i) El incremento artificioso del activo corriente de la compañía, con las implicaciones que se acaban de señalar en la práctica señalada en el apartado anterior.
- ii) Un aumento del margen comercial de la sociedad y, con ello, un incremento de su resultado ordinario y, finalmente, del resultado después de impuestos, dado que, al aumentar el inventario final, provocaríamos la

reducción del coste de ventas o consumo de mercaderías, importe que es el que ha de constar en la cuenta de pérdidas y ganancias:

$$\text{Consumo} = \text{Existencias iniciales} + \text{Compras} - \text{Existencias finales}$$

### **Principios y normas de contabilidad infringidos**

Principios de devengo, uniformidad y prudencia, así como la Norma de Valoración 10.<sup>a</sup>, en la que se establece una corrección valorativa de esta partida, cuando su valor neto realizable sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En cualquier caso, la inexistencia de bienes en el inventario quebrantaría el reconocimiento del activo de acuerdo al marco conceptual de la contabilidad.

Método para detección de la irregularidad

La determinación del margen bruto resulta crucial para la denuncia de este tipo de prácticas.

Por lo general, cualquier ratio aislado, será insuficiente para opinar sobre algún aspecto concreto. Los ratios son más reveladores cuando se comparan con otros, tales como los correspondientes a periodos anteriores de la propia entidad analizada, los ratios de otras empresas que actúan en el mismo sector, ratios medios del sector o algún otro patrón establecido. Cuando se examinan comparativamente, los ratios proporcionan referencias útiles para evaluar el comportamiento pasado de la empresa que servirán de guía para realizar indagaciones y detectar malas praxis.

El margen bruto se obtendría mediante la diferencia entre el importe neto de la cifra de negocios y el consumo de existencias.

La utilización del ya expuesto método vertical para el análisis<sup>4</sup> y la obtención de este ratio en diferentes ejercicios y su comparación con el sector, facilitará la detección de la irregularidad.

### **5.4.10.6. Falta de reconocimiento de la morosidad existente en cifra de deudores**

#### **Irregularidad detectada**

Ante previsible o cierta imposibilidad de realizar el derecho de cobro que se mantiene reconocido en el activo, se decide no registrar el gasto correspondiente a la pérdida sufrida, provocando el mantenimiento de un activo sobrevalorado y la no imputación de la misma en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **Objetivo perseguido**

Dos son los fines de la irregularidad detectada:

- i) El incremento artificial del activo corriente de la compañía, con las mismas implicaciones que se acaban de respecto a la sobrevaloración de existencias y tesorería.
- ii) Un incremento ficticio del resultado ordinario y, finalmente, del resultado después de impuestos, al registrarse el gasto correspondiente a la pérdida cierta o estimada.

### **Principios y normas de contabilidad infringidos**

Principios de prudencia, así como la norma de valoración 9.<sup>a</sup> del Plan General de Contabilidad, que obliga, a cierre del ejercicio, a realizar una corrección valorativa siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

## Método para detección de la irregularidad

Para poder revelar la sobrevaloración del saldo de deudores con sencillez es preciso tener a disposición los libros de contabilidad de dos-tres ejercicios y, concretamente, los balances de comprobación o de sumas y saldos a fecha de cierre.

En primer lugar, seleccionaremos las cuentas del grupo 43 y 44 y sus saldos a cierre del ejercicio X y en los mismos balances de los ejercicios X-1 y X-2 buscaremos el saldo de aquellas partidas en estos dos últimos ejercicios [5](#)).

CUENTA	CLIENTE	EJERCICIO X	EJERCICIOS X-1	EJERCICIO X-2
430001	Cliente A	1.230,00	1.230,00	1.230,00
430002	Cliente B	1.210,00	1.210,00	1.210,00
430003	Cliente C	800,00	800,00	900,00
430004	Cliente D	350,00	350,00	400,00

La repetición de saldo en ejercicios consecutivos nos permitirá deducir que estamos ante pérdidas ciertas o presumibles y que los saldos deberían haberse imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Esta operativa puede realizarse ampliando la búsqueda a través de libros de mayor.

Existencia de pasivos ocultos por responsabilidad solidaria

### 5.4.10.7. Irregularidad detectada

No inclusión en el pasivo exigible del balance de situación de una obligación por responsabilidad solidaria.

#### Objetivo perseguido

El no reconocimiento del riesgo por asunción de la responsabilidad solidaria tiene dos fines:

- i) Evitar la contabilización de un gasto derivado del reconocimiento de la correspondiente provisión y, con ello, su efecto en la cuenta de resultados y en el patrimonio neto.
- ii) Ocultar un incremento del pasivo exigible a corto y evitar la alerta que esta situación puede provocar en los acreedores de la sociedad.
- iii) Sortear una posible ampliación de capital para reestablecer el equilibrio patrimonial provocado por el efecto de la provisión en la cuenta de resultados.

#### Principios y normas de contabilidad infringidos

Principios de prudencia, así como la norma de valoración 15.ª del Plan General de Contabilidad, que obliga a reconocer como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán.

Estas provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

La norma de valoración obliga a informar en la memoria integrante de las cuentas anuales sobre las contingencias que tenga la empresa relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

## **Método para detección de la irregularidad**

En este caso concreto, centraremos el modelo en situaciones concursales.

El artículo 94.2 Ley Concursal, establece que «la relación de los acreedores incluidos en el informe general expresará la identidad de cada uno de ellos, la causa, la cuantía por principal y por intereses, **fechas de origen y vencimiento** de los créditos reconocidos de que fuere titular, sus garantías personales o reales y su calificación jurídica, indicándose, en su caso, su carácter de litigiosos, condicionales o pendientes de la previa excusión del patrimonio del deudor principal».

Mediante una comparación del pasivo exigible que aflore de la lista de acreedores definitiva ordenada por fechas de vencimiento con el contabilizado por la sociedad a fecha de cierre de los dos ejercicios anteriores a la fecha de emisión del informe general, podrá detectarse la falta de contabilización de la provisión que reconoce el riesgo de asunción de la obligación solidaria a la que la sociedad había sido condenada.

### **5.4.10.8. Ocultación de pasivos existentes por contrato**

#### **Irregularidad detectada**

No inclusión en el pasivo exigible del balance de situación de una obligación asumida por la sociedad por disposición contractual de la que se conoce el valor actual del importe necesario para cancelarla.

#### **Objetivo perseguido**

Los fines de esta irregularidad contable son coincidentes con las del apartado precedente.

#### **Principios y normas de contabilidad infringidos**

Principios de prudencia, así como la norma de valoración 15.ª del Plan General de Contabilidad.

## **Método para detección de la irregularidad**

Por ser un supuesto similar al caso anteriormente expuesto, seguiremos el sistema expuesto para denunciar la existencia de pasivos ocultos por responsabilidad solidaria.

En cualquier caso, también resultaría imprescindible, en los casos de sociedades promotoras, la lectura de contratos de compraventa sobre los terrenos sobre los se urbanizará, con el objetivo de revisar posibles obligaciones derivada de permutas por obra futura.

### **5.4.10.9. Ocultación de ingresos por ventas por parte de una mercantil, mediante facturación a través de otra sociedad vinculada que utiliza los medios y recursos de la primera**

#### **Irregularidad detectada**

El descenso pronunciado o la falta de reconocimiento de ingresos por ventas o prestaciones de servicios, disponiendo de recursos humanos e incurriendo en gastos de personal, coincide con un incremento sustancial o la aparición de ingresos en una sociedad de grupo o vinculada que carece de recursos materiales y humanos.

#### **Objetivo perseguido**

Ocultación de ingresos y desviación de los flujos de efectivo por ellos generados hacia un tercero en perjuicio de la sociedad y de sus acreedores.

#### **Principios y normas de contabilidad infringidos**

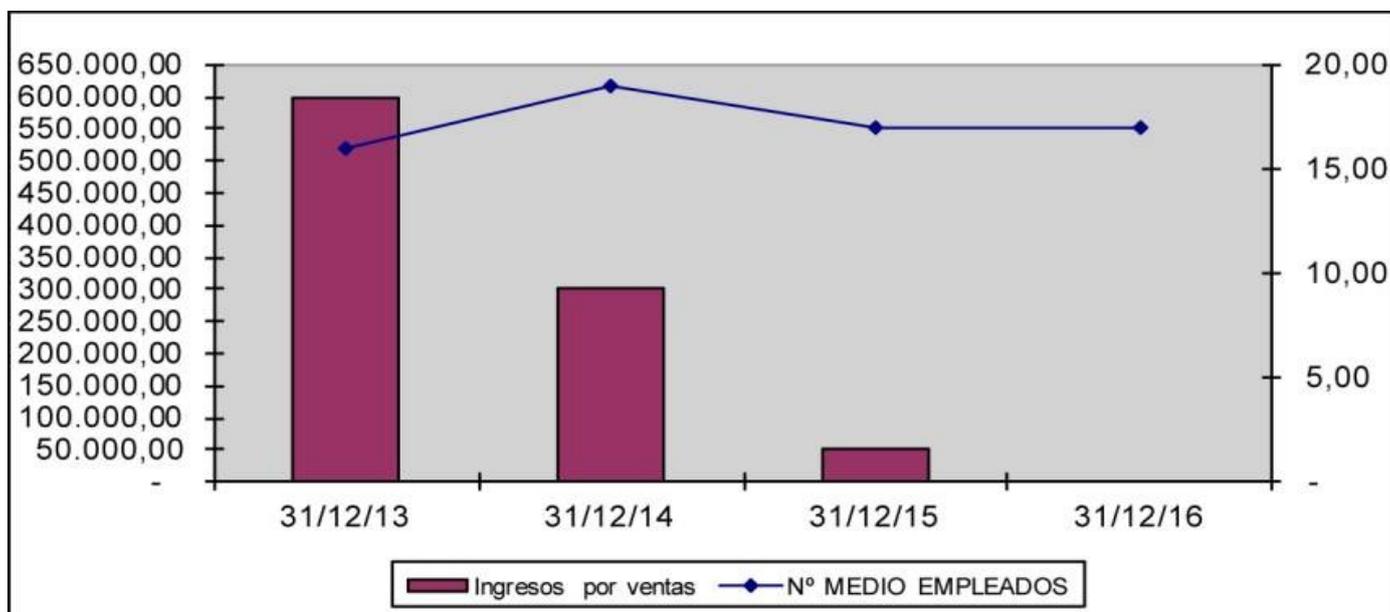
Principio de devengo y norma de valoración 14.<sup>a</sup> de ingresos por ventas y prestaciones de servicios, el principio de correlación de ingresos y gastos que emana de la aplicación del marco conceptual, los principios contables básicos y de las normas de valoración.

### Método para detección de la irregularidad

Facilitará el control de este tipo de conductas establecer un comparativo entre la cifra de ingresos por ventas o prestaciones de servicios de la sociedad con el número de personas empleadas por la sociedad o partidas concretas de gastos fijos y realizar un análisis comparativo interanual.

A modo de ejemplo:

Ejercicio	Ingresos por ventas	Nº MEDIO EMPLEADOS
31/12/13	600.000,00	16,00
31/12/14	300.000,00	19,00
31/12/15	50.000,00	17,00
31/12/16	-	17,00



Del análisis anterior, se puede fácilmente deducir que la sociedad mantiene una plantilla estable de trabajadores/as a pesar de que su cifra de ventas desciende alarmantemente durante el periodo analizado.

Una análisis vertical comparativo con cifras del sector nos permitirá estimar el volumen de ventas o prestaciones de servicios que se realizarán la estructura de personal contratado.

La revisión de los estados financieros de otras sociedades vinculadas o de grupo y el incremento de sus cifras de ingresos aportará indicios sobre la derivación de la facturación hacia las mismas.

#### 5.4.10.10. Contabilización de ingresos ficticios por papel pelota

##### Irregularidad detectada

Reconocimiento de ingresos derivados de operaciones ficticias, no amparadas por actividades comerciales.

##### Objetivo perseguido

Ante la existencia de problemas de financiación de los gastos generales del negocio y la imposibilidad de contar con préstamos o créditos bancarios, se obtiene la financiación a través de facturación ficticia, generando y descontando, a través de una línea de descuento de efectos que se mantiene con la entidad financiera, letras sin aceptar, recibos a la vista o pagarés; llegado su vencimiento, y ante la segura falta respuesta del deudor ficticio, se repite sucesivamente la operativa, hasta que la entidad financiadora se percata de la operativa.

### **Principios y normas de contabilidad infringidos**

Principio de devengo y norma de valoración 14.<sup>a</sup> de ingresos por ventas y prestaciones de servicio.

### **Método para detección de la irregularidad**

Revisión de declaraciones fiscales de operaciones con terceros (Modelo 347) y comparar las ventas identificadas con el importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad y con la informada en el modelo resumen anual de IVA.

Asimismo, deberemos comprobar las declaraciones fiscales con el total del saldo deudor de las cuentas de clientes (teniendo en cuenta que la misma se reconoce con el efecto del impuesto sobre el valor añadido) que arroja el balance de sumas y saldos en comparación con el total de la cifra de ventas.

También resulta necesario el análisis de la partida correspondiente a deudas por efectos descontados del balance de comprobación y revisar el libro mayor de contabilidad que recoge los movimientos de las disposiciones realizadas, con el fin de comprobar sucesivos descuentos de importes más o menos coincidentes, cuya repetición alertaría de la existencia de papel de colusión o pelota.

### **5.4.10.11. Inclusión de gastos personales o no afectos a la actividad de la sociedad o por cuantía superior a su valor de mercado**

#### **Irregularidad detectada**

Sobrevaloración de gastos e inclusión de partidas correspondientes a costes no afectos a la actividad de la sociedad.

#### **Objetivo perseguido**

Dos son los fines que se deducen de esta práctica:

- Reducir el resultado de la sociedad con el fin evitar una mayor tributación a la Hacienda Pública
- Desviar flujos de efectivo en perjuicio de la sociedad y de terceros

#### **Principios y normas de contabilidad infringidos**

Principio de devengo y el principio de correlación de ingresos y gastos que emana de la aplicación de del marco conceptual y de la aplicación de los principios contables básicos y de las normas de valoración

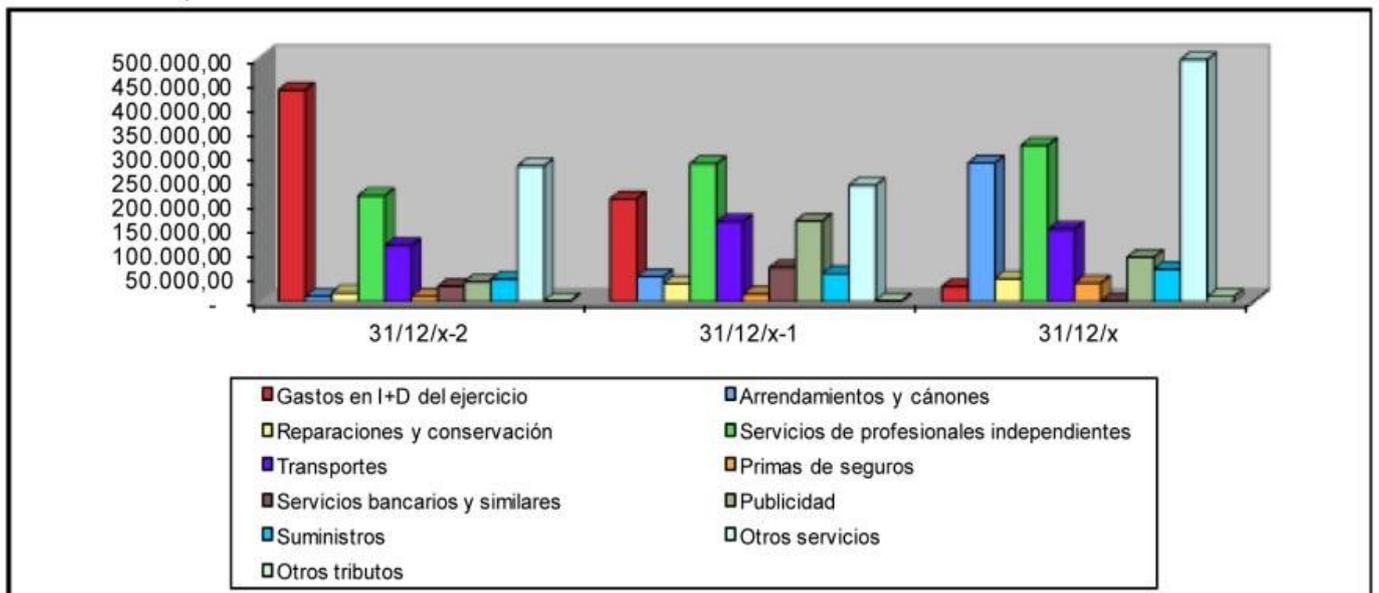
#### **Método para detección de la irregularidad**

Al igual que en la práctica analizada en el punto 4.6, el método vertical para el análisis del margen bruto es trascendental.

Asimismo, deben analizarse individualmente, las partidas de gastos de explotación a través de los balances de comprobación de diferentes ejercicios, realizando previamente un análisis vertical que permita comparar la media del sector de estos gastos respecto a los ingresos netos.

A título de ejemplo, un cuadro-resumen de los gastos de explotación de los tres últimos ejercicios de la sociedad a analizar, obtenido a partir de sus balances de comprobación a fecha de cada uno de los ejercicios, sería el siguiente:

		31/ 12/ x-2	31/ 12/ x-1	31/ 12/ x
620	Gastos en I+D del ejercicio	434.624,33	211.231,31	31.103,21
621	Arrendamientos y cánones	11.279,46	51.301,43	284.889,99
622	Reparaciones y conservación	18.936,54	37.567,51	47.770,76
623	Servicios de profesionales independientes	217.893,58	283.137,04	321.158,96
624	Transportes	115.515,25	164.493,70	148.872,02
625	Primas de seguros	11.015,45	15.400,97	38.547,03
626	Servicios bancarios y similares	31.535,95	70.147,74	1.587,01
627	Publicidad	41.010,61	166.007,56	91.784,31
628	Suministros	45.988,04	58.106,39	66.967,17
629	Otros servicios	278.305,20	238.833,45	496.515,22
631	Otros tributos	2.701,03	2.817,65	10.472,67



La simple lectura del cuadro-resumen anterior y de su representación gráfica, nos llevaría a analizar concienzudamente los gastos por arrendamientos, servicios profesionales independientes y otros servicios, habida cuenta del incremento que sufren las mismas en el último ejercicio, en comparación con los precedentes.

#### 5.4.10.12. Falta de reflejo en la memoria de operaciones intragrupo o vinculadas

##### Irregularidad detectada

Valoración incorrecta de las operaciones realizadas entre empresas vinculadas.

##### Objetivo perseguido

Dos son los fines que se pretenden a través de esta práctica:

- Alterar el resultado contable de las sociedades con el fin de minimizar el impacto fiscal del conglomerado empresarial.
- Vaciar patrimonialmente una compañía en perjuicio de sus acreedores.

## Principios y normas de contabilidad infringidos

Norma de Valoración 21.ª del Plan General de Contabilidad, que establece lo siguiente:

«Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las empresas del grupo participantes, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales.

En consecuencia, con carácter general, y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente, los elementos objeto de la transacción se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación».

Asimismo, se requiere el cumplimiento de la Norma 13.ª de elaboración de las cuentas anuales que obliga a la inclusión en la memoria de las operaciones entre empresas del grupo, entendiendo su existencia cuando estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta.

### Método para detección de la irregularidad

Recordemos que el Plan General de Contabilidad define el valor razonable como el «importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua».

Ello exigirá determinar el perímetro que conforma el grupo, entendiendo como grupo la definición que otorga el Plan, y revisar las operaciones realizadas entre las sociedades incluidas en el mismo y obtener valoraciones de las transacciones realizadas mediante informes expedidos por expertos o solicitando presupuestos a competidores.

## Caso Práctico

### Planteamiento

Ante su preocupación por el estado patrimonial y de insolvencia de otras empresas relacionadas con sus clientes, convoca una reunión con el órgano de administración de la «Hispania Cocktails & Dreams, S.L.», con el fin de que le expliquen la situación de la misma.

Para el encuentro, le indica la necesidad de revisar la contabilidad de la sociedad y las cuentas anuales que pretenden formular.

El balance de situación y cuenta de resultados que le presentan con su situación actual es el siguiente

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
	Ejercicio X		Ejercicio X
Inmovilizado intangible		Capital social	60.000,00
Inmovilizado material	150.000,00	Reservas	5.000,00
Inmovilizado financiero	60.000,00	Resultado del ejercicio	7.200,00
Existencias	55.000,00	Préstamos a L/P	140.000,00
Clientes y deudores	50.000,00	Préstamos a C/P	10.000,00
Tesorería	3.000,00	Proveedores	20.000,00
		Otros acreedores	30.800,00
		Administraciones Públicas	45.000,00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>318.000,00</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>318.000,00</b>

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	Ejercicio X
Ingresos por ventas	195.000,00
Consumo de existencias	40.200,00
Arrendamientos y cánones	36.000,00
Servicios profesionales independientes	4.800,00
Reparaciones y conservación	5.000,00
Transportes	3.400,00
Otros servicios	50.000,00
Gastos de personal	36.000,00
Amortización inmovilizado	8.400,00
Depreciaciones	
Otros resultados	
<b>Resultado de explotación</b>	<b>11.200,00</b>
Ingresos financieros	-
Gastos financieros	4.000,00
<b>Resultado financiero</b>	<b>- 4.000,00</b>
Resultado antes de impuestos	7.200,00
Impuesto sobre sociedades	
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>7.200,00</b>

### Antecedentes:

1. Le sorprende el importe del activo financiero reconocido, puesto que sus clientes le han advertido que la sociedad había concedido un préstamo 54.000 euros a una empresa vinculada y que, en la actualidad, ésta se encuentra en liquidación concursal; revisado el estado de ese procedimiento, se encuentra con que la compañía concursada cuenta con unos activos insuficientes para atender los créditos contra la masa que se han generado en el procedimiento.
2. En la actualidad, usted ha iniciado, en nombre de su cliente, acciones judiciales contra diferentes deudores por un importe de 25.000 euros y que considera previsible que no se puedan cobrar, dado que en unos casos sus clientes no disponen de prueba suficiente y, en otros, los deudores o bien están desaparecidos o se encuentran en situación concursal. Los administradores de «Hispania Cocktails & Dreams, S.L.» persisten en su expectativa de éxito de las acciones emprendidas y recuperar los créditos que les adeudan.
3. Su conocimiento del sector hostelero, por ser abogado de empresas dedicadas a esta actividad empresarial y de la Asociación de Empresarios de Hostelería de Madrid, le permite conocer que el margen bruto medio del negocio se sitúa en un 64%, porcentaje coincidente con el reconocido por su cliente y otras de sus empresas en otras anualidades.

4. Recientemente, a «Hispania Cocktails & Dreams, S.L.» la han declarado responsable solidaria de una indemnización por despido improcedente de un empleado del departamento de administración de las empresas vinculadas a su cliente. La Sentencia es firme y es más que probable, a la vista de la situación económica del resto de sociedades, que «Hispania Cocktails & Dreams, S.L.» tenga que atender esta obligación, que asciende a 15.000 euros.

¿Cómo podría reformularse el balance de situación y la cuenta de resultados de «Hispania Cocktails & Dreams, S.L.», identificando las irregularidades contables detectadas?

Solución:

1. La aplicación del principio de prudencia y de la norma de valoración 9.ª del Plan General de Contabilidad obliga a depreciar el importe prestado a la sociedad vinculada, lo que obliga a reconocer un gasto de 54.000 en la cuenta de pérdidas y ganancias, minorando el valor del activo financiero.

2. Al igual que en el caso anterior, por aplicación del mismo principio y norma de valoración, debe ser reconocido un gasto de 25.000 euros en la cuenta de resultados, minorando el valor de la partida de clientes.

3. Cálculo del margen bruto:

Para determinar el margen bruto, debemos tomar como base la cifra de ingresos y aplicar sobre el mismo el porcentaje de margen bruto del sector. Por la diferencia entre ambos, obtendremos el porcentaje que sobre los ingresos supone el consumo de existencias, gasto que es el que se debe imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias, por aplicación de los Principios de devengo, uniformidad y prudencia, la norma de valoración 10.ª y, con ello, por atención al principio de correlación de ingresos y gastos.

Ello provocaría un incremento de los gastos reconocidos por consumo de existencias por 30.000 euros y, automáticamente, rebajar la partida de existencias del balance de situación en el mismo importe, con el fin de adecuar su importe a la realidad del inventario existente.

	Según clientes		Según sector	
	Importe	%	%	Importe
<b>Ingresos por ventas</b>	195.000,00	100%	100%	195.000,00
<b>Consumo de existencias</b>	40.200,00	21%	36%	70.200,00
	154.800,00	79%	64%	124.800,00

4. Existe un riesgo evidente de que «Hispania Cocktails & Dreams, S.L.» tenga que hacerse cargo de la indemnización por responsabilidad solidaria; ello la obligaría a reconocer la provisión correspondiente, reconociendo un gasto en la cuenta de resultados y un pasivo a corto plazo en su balance, por aplicación el principio de prudencia y la norma de valoración 15.ª del Plan General de Contabilidad.

En consecuencia, la cuenta de pérdidas y ganancias y el balance de situación tras los ajustes serían como se detalla a continuación:

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	
	Ejercicio X
Ingresos por ventas	195.000,00
Consumo de existencias	70.200,00
Arrendamientos y cánones	36.000,00
Servicios profesionales independientes	4.800,00
Reparaciones y conservación	5.000,00
Transportes	3.400,00

Otros servicios	50.000,00		
Gastos de personal	36.000,00		
Amortización inmovilizado	8.400,00		
Depreciaciones	79.000,00		
Otros resultados	15.000,00		
Resultado de explotación	-112.800,00		
Ingresos financieros	-		
Gastos financieros	4.000,00		
Resultado financiero	-4.000,00		
Resultado antes de impuestos	-116.800,00		
Impuesto sobre sociedades			
Resultado del ejercicio	-116.800,00		
<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
	Ejercicio X		Ejercicio X
Inmovilizado intangible		Capital social	60.000,00
Inmovilizado material	150.000,00	Reservas	5.000,00
Inmovilizado financiero	6.000,00	Resultado del ejercicio	-116.800,00
Activo corriente		Préstamos a L/P	140.000,00
Existencias	25.000,00	Préstamos a C/P	10.000,00
Clientes y deudores	25.000,00	Proveedores	20.000,00
Tesorería	3.000,00	Otros acreedores	45.800,00
		Administraciones Públicas	45.000,00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>209.000,00</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>209.000,00</b>

1

Resolución de 15 de junio de 2000 (BOE 3.08.2000), del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la Norma Técnica de Auditoría sobre "Errores e Irregularidades"

2

Los cuatro tipos de herramientas más utilizadas en el análisis de estados financieros:

- Estados financieros comparativos: análisis horizontal
- Estados financieros comparativos: análisis vertical
- Estados financieros proporcionales o de tamaño común
- Análisis mediante ratios

3

Tendremos que eliminar el saldo inicial y final de cada cuenta en este primer paso

4

Tomando como referencia base el importe neto de la cifra de negocios

5

Utilizando matrices en Excel podremos buscar cuentas y seleccionar saldos de manera automática y fiable